DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno

el día 21 de noviembre de 2023

Secretaría General

www. dip-badajoz.es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él,
en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu ".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

El 21 de noviembre de 2023

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 7 de noviembre de 2023.

2. Aprobar el inicio del expediente de contratación
"Creación, producción, organización
y realización del programa Ópera Joven
desde el 2024 al 2028".

3. Modificación del convenio
para el Desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva 2022-2025,
firmado entre la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes
de la Junta de Extremadura
y las Diputaciones de Cáceres y de Badajoz.

4. Modificación del convenio
para la concesión de una ayuda al Ayuntamiento de Berlanga
para la mejora de la residencia de mayores.

5. Ayuda directa para que la Asociación Fondo Extremeño Local,
de Cooperación al Desarrollo, FELCODE,
realice dos proyectos de cooperación en Paraguay y Bolivia.

6. Autorizar a un empleado público
para que pueda realizar otro trabajo en el sector privado
además del que realiza en el sector público.

7. Autorizar a un empleado público
para que pueda realizar otro trabajo en el sector privado
además del que realiza en el sector público.

8. Publicación y aprobación de las normas de las ayudas
para pueblos de menos de 20 mil habitantes
para equipar espacios en los que dar formación para el empleo.

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 7 de noviembre de 2023.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno del día 7 de noviembre de 2023,
es decir, el documento que incluye
todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al índice

2. Aprobar el inicio del expediente de contratación “Creación, producción, organización y realización del programa Ópera Joven desde el 2024 al 2028”.

El Servicios de Actividades Culturales, Juveniles y Deportivas
de la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud,
propone el inicio del expediente de contratación
de los servicios necesarios para la organización de las actividades
incluidas en el Programa “Ópera Joven” desde 2024 a 2028.

Este programa se creó hace 5 años.
El objetivo de este programa
es acercar la ópera a todos las personas,
pero sobre todo a las personas jóvenes.
Además de las representaciones
se realizan otras actividades
para enseñar y dar a conocer este estilo musical.
Y también se favorece que en estas actividades
participe la juventud en general,
y el alumnado de Conservatorios y Escuelas de Música
de la Provincia de Badajoz,
así como artistas y músicos de la provincia.

Es necesario hacer este contrato,
pues una de las funciones de la Diputación de Badajoz
es ofrecer actividades culturales en la provincia
y no tiene el personal necesario
para hacer las actividades incluidas en este programa.

El 17 de octubre de 2023
el Diputado de Cultura, Deportes y Juventud,
aprobó el inicio de esta contratación
para que fuera aprobado por la Junta de Gobierno.
Y el 31 de octubre la Intervención Provincial
aprobaba el gasto del programa desde 2024 a 2028,
que es un total de 1 millón 511mil 590 euros IVA incluido.

Algunas de las acciones incluidas en el contrato son:

- La creación y réplica de dos obras:
  - Una ópera principal que se representará en la ciudad de Badajoz y en otro pueblo de la provincia.
  - Y una ópera infantil-familiar, que se representará en 2 ciudades o pueblos de la provincia y al año siguiente en otros dos pueblos de la provincia.
- Y la organización de 4 actividades educativas diferentes que se harán en 2 pueblos o ciudades de la provincia.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno,
tras comprobar toda la documentación y normas sobre este tema
deciden:

- Aprobar el inicio del expediente de contratación, que se hará de forma ordinaria por **procedimiento abierto**.
- Incluir en el expediente las condiciones técnicas del contrato y los gastos.
- Elegir como Responsable del Contrato a la personas que aparece en la propuesta de gasto.
- El Servicio de Contratación Centralizada será el que se encargue de redactar las condiciones administrativas del proceso de contratación y del contrato.
- Pedir a la Secretaría General el documento que demuestra que las condiciones administrativas exigidas son legales.
- Pedir a la Intervención el documento que demuestra que el contrato cumple las leyes actuales sobre este tema.
- Y después de todo esto, se aprobará el expediente y su gasto, y se publicará en el Perfil del Contratante.

Procedimiento abierto: Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Volver al índice

3. Modificación del convenio para el Desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva 2022-2025, firmado entre la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura y las Diputaciones de Cáceres y de Badajoz.

El 25 de abril de 2022 la personas que forman la Junta de Gobierno
aprobaron el **convenio** entre las diputaciones y la Junta de Extremadura
para el desarrollo del programa de dinamización deportiva 2022-2025,
cuyo objetivo es impulsar la realización de actividades físicas y deportivas
en pueblos de menos de 20 mil habitantes.
Para el desarrollo de este programa
cada una de las partes que firma el convenio pone dinero
y se dan ayudas para que las **mancomunidades** contraten
personas que lo dinamicen y coordinen
y la Junta de Extremadura contrata a una persona
que coordine todo el programa a nivel regional.

Convenio: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

Mancomunidad: Asociación de municipios que representa a los municipios asociados y realiza parte de sus tareas o competencias.

En concreto cada parte iba a poner:

- La Junta de Extremadura 10 millones 527 mil 360 euros.
- La Diputación de Badajoz 3 millones 275 mil 568 euros.
- La Diputación de Cáceres 2 millones 421 mil 72 euros.

El 24 de mayo de 2022 se firmó el convenio.
Y un año y medio después, el 23 de octubre en concreto,
la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud,
propone una modificación del convenio
para reajustar el dinero que debe poner cada parte
para el desarrollo del programa.

Ya que las mancomunidades han pedido ayudas para contratar 152 técnicos,
y había dinero para contratar 177 técnicos,
así que han sobrado 2 millones 251 mil 200 euros,
por eso las personas que controlan
que se cumpla el convenio de forma adecuada,
propuso modificar la cantidad de dinero
que le tocaba poner a cada parte durante 2024 y 2025,
para poder usar este dinero para otra cosa.
La Junta de Extremadura proponía la modificación el 16 de octubre.

Tras esta modificación, cada parte se compromete a pagar:

- La Junta de Extremadura 9 millones 796 mil 368 euros.
- La Diputación de Badajoz 3 millones 48 mil 668 euros.
- Y la Diputación de Cáceres 2 millones 253 mil 363 euros.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno,
tras comprobar toda la documentación y normas sobre este tema,
decide:

- Aprobar la modificación del convenio y autorizar al Presidente para la modificación de la **adenda** necesaria para modificar el convenio.
- Y reajustar sus presupuestos a los nuevos gastos.

Adenda: Texto que se añade a un documento escrito que ya estaba terminado.

Volver al índice

4. Modificación del convenio para la concesión de una ayuda al Ayuntamiento de Berlanga para la mejora de la residencia de mayores.

El 30 de abril de 2022 la personas que forman la Junta de Gobierno
aprobaron la concesión de una ayuda directa de 200 mil euros
al Ayuntamiento de Berlanga para mejorar la residencia de mayores.
Para la concesión de esta ayuda se firmó un **convenio**
entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Berlanga
el 23 de diciembre de 2022.

Convenio: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

El 15 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de Berlanga
solicitó a la Diputación la ampliación del plazo de tiempo
para la realización de las obras que terminaba el 31 de diciembre de 2023
y el plazo de tiempo para la justificación de la ayuda.

Debido a la subida de precios ha sido necesario modificar el proyecto de obra,
y esto ha retrasado la contratación de las obras y su realización,
por eso se propone a las personas que forman la Junta de Gobierno
modificar el convenio y ampliar el plazo de realización de las obras
hasta el 31 de diciembre de 2024
y el plazo de justificación de la ayuda hasta el 31 de marzo de 2025.

Las personas que forman la Junta de Gobierno,
tras comprobar toda la documentación y normas sobre este tema
deciden aprobar la modificación del convenio
y la ampliación de los plazos de tiempo.

Volver al índice

5. Ayuda directa para que la Asociación Fondo Extremeño Local, de Cooperación al Desarrollo, FELCODE, realice dos proyectos de cooperación en Paraguay y Bolivia.

La Asociación Fondo Extremeño Local,
de Cooperación al Desarrollo, FELCODE,
presentó una solicitud a la Diputación de Badajoz,
para que colaborara económicamente
con los gastos de dos proyectos de cooperación en Paraguay y Bolivia.

En concreto, los proyectos son:

- En Paraguay, comprar a la Mancomunidad de Municipalidades de Cordillerita un rulo compactador para la reparación y mantenimiento de caminos rurales, para que las personas que viven en esa zona (700 mil personas) puedan acceder de forma segura a sus casas, escuelas, centros de salud... y mejorar la circulación entre los distintos pueblos.
  Los pueblos de esta zona son de tamaño pequeño o mediano y no tienen el dinero suficiente para tener las máquinas necesarias para hacer el trabajo necesario para mantener los caminos rurales (300 kilómetros) en buen estado.
  Este proyecto ayuda a cumplir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**:
  - Número 9: Industria, innovación e **infraestructura**.
  - Número 10: Reducción de las desigualdades.
  - Número 11: Ciudades y comunidades **sostenibles**.
  - Número 17: Alianzas para lograr los objetivos.
- En Bolivia, algunos de los objetivos son:
  - Realizar acciones que ayuden a emprender y conseguir una independencia económica a las mujeres de los sectores vulnerables de la ciudad Cercado-Tarija en Bolivia. Para ello se contará con la ayuda del alumnado y expertos de Psicología de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, del área de Tarija.
  - Desarrollar actividades de solidaridad y que ayuden a conseguir el bienestar de la población de esta zona.
  - Y ofrecer servicios sociales y asistenciales sobre todo a las personas con más dificultades para integrarse en la sociedad.

  Para este proyecto es necesario comprar material variado para las actividades, como impresoras, material de grabación, de edición, ordenadores...
  Este proyecto ayuda a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible:
  - Número 5: Igualdad de género.
  - Número 10: Reducción de las desigualdades.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Infraestructuras: Edificios, servicios, materiales y recursos necesarios para hacer algo.

Sostenible: Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad.

Las razones para conceder esta ayuda de forma directa a FELCODE
son de interés social, económico y humanitario.
Pues en Paraguay el mal estado de los caminos rurales de esa zona
impide que la población,sobre todo en época de lluvias,
no pueda acceder a productos básicos
ni a servicios básicos como la educación o la sanidad,
y además dificulta la salida de producciones agrícolas y ganaderas
que son la base económica de muchas familias.

Y en Bolivia se trata de ayudar a las mujeres más vulnerables
(discapacidad, víctimas de violencia de género, madres solteras...)
a emprender y mejorar su situación económica,
y reducir la desigualdad,
ayudándolas a participar más en la comunidad,
y a poder escapar de situaciones de abuso y dependencia económica.

Por eso todas las personas que forman el pleno,
tras comprobar toda la documentación y normas sobre este tema,
deciden conceder a FELCODE una ayuda directa de 200 mil euros
para pagar los gastos de estos proyectos.

Este dinero se pagará
con parte del dinero de los Presupuestos Generales
que la Diputación de Badajoz tiene para 2023.
Y será compatible con otras ayudas o recursos
que puedan conseguir para estos proyectos,
siempre que la suma de todos ellas,
no supere la cantidad total de los gastos.

Los gastos deben haberse realizado
entre el 1 de octubre de 2023
y el 30 de septiembre de 2024.
Los gastos deben estar pagados
y los documentos que demuestran estos gastos entregados
antes del 30 de noviembre de 2024.

Todas las facturas, documentos demostrativos de los pagos
y documentos técnicos sobre la actividad
se entregarán de forma digital,
aunque deben estar siempre disponibles
para cualquier comprobación.

Si FELCODE no cumple las normas de esta ayuda,
o no justifica adecuadamente los gastos,
deberá devolver todo o parte del dinero concedido.

La ayuda concedida se entregará antes de justificar los gastos,
ya que se considera que FELCODE
no tiene dinero suficiente
para pagar por adelantado todos los gastos.

Volver al índice

6. Autorizar a un empleado público para que pueda realizar otro trabajo en el sector privado además del que realiza en el sector público.

Doña Nuria Serra Hermoso,
empleada pública de la Diputación de Badajoz,
ha pedido la autorización
para realizar un segundo trabajo en el sector privado,
independiente al que hace.
Ahora, Nuria Serra Hermoso, es Experta de Nivel Superior
de Prevención de Riesgos Laborales
en el Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral,
pero además, quiere trabajar como **autónoma** en la empresa GEVORATRUCK,
que se dedica al transporte de mercancías.
En esta empresa realizaría tareas de facturación, registro, presupuestos...
en general, tareas de administración,
los lunes y jueves de 5 a 6 de la tarde.

Persona autónoma: Persona que trabaja para sí misma y no para una empresa.

La realización de otros trabajos en el sector privado
por parte de los empleados públicos
puede autorizarse siempre que:

- No sea incompatible según lo que explica el artículo 12 de la Ley número 53 de 1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Y sea compatible con el que realizan en la administración, es decir, que no afecte a su trabajo ni a su horario de trabajo en la administración pública.

La autorización que se conceda quedará sin valor,
si la persona cambia de trabajo dentro de la administración.

Se comprueba que el trabajo al que se quiere dedicar esta persona
es compatible con el que realiza ahora en la administración pública,
y que no hay inconvenientes legales,
así que las personas que forman la Junta de Gobierno deciden:

- Autorizar a doña Nuria Serra Hermoso, para que pueda trabajar como autónoma, haciendo tareas de administración en la empresa GEVORATRUCK, los lunes y jueves de 5 a 6 de la tarde, siempre que este trabajo no afecte de forma directa o indirecta ni cause algún conflicto con las tareas que realiza para la administración pública.

Ambos trabajos se considerarán legalmente compatibles
desde el día 1 del mes siguiente
al mes en el que se aprueba la compatibilidad.

Volver al índice

7. Autorizar a un empleado público para que pueda realizar otro trabajo en el sector privado además del que realiza en el sector público.

Don Alejandro Cobos Benito,
empleado pública de la Diputación de Badajoz,
ha pedido la autorización
para realizar un segundo trabajo en el sector público,
independiente al que hace.
Ahora, Alejandro Cobos Benito,
es Técnico Medio de Igualdad de Oportunidades
en el Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral,
pero además, quiere trabajar como profesor asociado
en la Facultad de Derecho y Formación del Profesorado
de la Universidad de Extremadura durante el curso 2023-2024.

La realización de otros trabajos en el sector público
por parte de los empleados públicos
puede autorizarse siempre que:

- No sea incompatible según lo que explica la Ley número 53 de 1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el cual permite la compatibilidad para realizar funciones docentes y sanitarias.
- Y sea compatible con el que realizan en la administración, es decir, que no afecte a su trabajo ni a su horario de trabajo en la administración pública.

La autorización que se conceda quedará sin valor,
si la persona cambia de trabajo dentro de la administración,
cambia de contrato o cambian las condiciones de trabajo.

Se comprueba que el trabajo al que se quiere dedicar esta persona
es compatible con el que realiza ahora en la administración pública,
y que no hay inconvenientes legales,
así que las personas que forman la Junta de Gobierno deciden:

- Autorizar a don Alejandro Cobos Benito, para que pueda trabajar como profesor asociado en la Universidad de Extremadura durante el curso 2023-2024. En concreto, trabajará durante 11 horas a la semana, 6 horas dando clases y 5 horas haciendo tutorías en la Facultad de Derecho durante el primer cuatrimestre y en la Facultad de Formación del Profesorado, en el Departamento de Psicología y Antropología, durante el segundo cuatrimestre.

Volver al índice

8. Publicación y aprobación de las normas de las ayudas para pueblos de menos de 20 mil habitantes para equipar espacios en los que dar formación para el empleo.

La creación de empleo es fundamental para fijar la población
y evitar el abandono de los pueblos.
Pero para crear empleo,
además de destinar recursos para formación,
es necesario que los pueblos tengan
las instalaciones y el equipamiento adecuado
para ofrecer un servicio formativo de calidad.

Por eso la Diputación concede ayudas
a los pueblos de menos de 20 mil habitantes
para equipar centros y espacios destinados
a la realización de acciones formativas
para la capacitación profesional para el empleo.
En total para estas ayudas hay 880 mil euros,
que se pagarán con dinero de los presupuestos de 2023 y 2024.

Una vez comprobada toda la documentación y normas sobre este tema,
las personas que forman la Junta de Gobierno deciden aprobar
las bases, es decir, las normas de estas ayudas, y su publicación.

Las ayudas se darán por **concurrencia competitiva**
para gastos realizados
entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de octubre de 2024
y que se justifiquen de forma electrónica
antes del 30 de noviembre de 2024.
Las solicitudes se valorarán según el número de habitantes,
el número de centros que ya haya en el pueblo
registrados de forma oficial como centros de formación para el empleo
y según las especialidades formativas
que se vayan a ofrecer a través de la ayuda.
Las ayudas concedidas se darán antes de realizar los gastos.
Y se deberá devolver una parte o el total del dinero concedido,
si no se cumplen las condiciones incluidas
en la Ley General de Subvenciones
y las normas de estas ayudas.

Concurrencia competitiva:
Forma de conceder las ayudas en la que se comparan y valoran las solicitudes presentadas según los criterios y reglas de la ayuda. Así el que más puntos tiene es el que tiene más posibilidades de recibir la ayuda.

Volver al índice